



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 2 de junio de 1993

Núm. 65

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

CIRCULAR NUM. 18

A propuesta del titular del coto P-10.791, del término municipal de VILLACIDALER (Palencia), con esta fecha ha sido nombrado Guarda Jurado de Caza D. FRANCISCO ALVAREZ DE LA LAMA, como persona adscrita a la vigilancia de referido coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez. 2824

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

CIRCULAR NUM. 19

A propuesta del titular del coto P-10.795, del término municipal de SAN CEBRIAN DE MUDA (Palencia), con esta fecha ha sido nombrado Guarda Jurado de Caza a D. ROBERTO MERINO REVILLA, como persona adscrita a la vigilancia de referido coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 24 de mayo de 1993. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez. 2825

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la re-

lación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

—Número: 710.

Apellidos y nombre: GOMEZ BEZARDA, M. ISABEL.
Norma infringida: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE del día 22), sobre Protección de Seguridad Ciudadana.

Sanción: 5.000 pesetas de multa.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior o por medio de este Gobierno Civil.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 2826

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indican, por infracción al art. 98 del Reglamento de Armas de 24-07-81 (BOE del 25 de octubre), y en consecuencia, al art. 26.j de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE del 22) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana:

—Número: 881.

Apellidos y nombre: HERNANDEZ HERNANDEZ, NAPOLEON.

Sanción: 50.000 pesetas de multa e incautación de las armas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2827

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a D. JUAN JOSE VALLEJERA QUIJADA, expediente número 1191, del pliego de cargos del Gobierno Civil de Palencia, de fecha 5 de mayo de 1993, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento de Armas de 24-07-81 (BOE del 25 de octubre) y, en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del 22), al objeto de que en el plazo de diez días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2828

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a D. FRANCISCO JAVIER FRONTELA MADRIGAL, expediente número 1197, del pliego de cargos del Gobierno Civil de Palencia, de fecha 5 de mayo de 1993, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento de Armas de 24-07-81 (BOE del 25 de octubre) y, en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (Boletín O. del Estado del 22), al objeto de que en el plazo de diez días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente a su defensa.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2829

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Don José Luis Abia Abia, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Certifico: Que el Pleno Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, con asistencia de veinticinco señores Diputados, siendo el número de hecho y de derecho que constituye la Corporación de veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Núm. 35. — *Modificación de la Ordenanza que regula las Estancias que se causen en la Ciudad Asistencial San Telmo.*

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Cuentas y Compras, en su sesión de 22 de los corrientes, ha informado favorablemente el expediente para la modificación de la Ordenanza que regula las estancias que se causen en la Ciudad Asistencial «San Telmo», proponiendo su aprobación a la Corporación.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Modificar el epígrafe Tarifas para la Ciudad Asistencial San Telmo y Hospitales Psiquiátricos, del número 2 del art. 3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Asistencias, Estancias, Sesiones de rehabilitación y uso de ambulancias del Hospital Provincial y Estancias en la Ciudad Asistencial San Telmo y Hospitales Psiquiátricos, que queda redactado de la siguiente forma:

—Estancias en los Hogales de la Ciudad Asistencial «San Telmo»: Por día de estancia en las distintas Secciones de Ancianos, se satisfará la cantidad de 4.500 pesetas.

Segundo: Que se publique el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación con el Visto Bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — José Luis Abia Abia. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2905

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excma. Diputación de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho, número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán ade-

lante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5.º-C del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL, ante el Tesorero Municipal, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto y conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Plazos para ingresos

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

N.º recibo	Sujeto pasivo	Importe
Ayuntamiento: CERVERA DE PISUERGA		
—EJERCICIO: 1992—		
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9260145733	Aguado Gómez, Teresa	9.996
9260145678	La misma	7.832
9260145680	La misma	6.854
9260145691	La misma	7.862
9260145708	La misma	6.068
9260145710	La misma	5.939
9260145721	La misma	2.391
9260145861	Alonso García, Ildefonso	746

N.º recibo	Sujeto pasivo	Importe
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252230421	Antón Delgado, Fernando	1.594
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260146518	Arrieta Romero, Encarnación	7.242
9260147444	Barrio, Eloy Hr.	1.502
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252066979	Cabeza Andérez, Pedro	1.910
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260147758	Cabeza Andérez, Pedro	846
9260149155	Calvo Díez, Antonio	897
9260149337	Calvo Simal Hm.	1.219
9260149349	El mismo	6.431
9260149428	Cantabrana Pérez, Rosario	14.572
9260149416	La misma	1.330
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252202413	Casado García, Egidio	1.359
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260149570	Castro, Fernando	2.026
9260149600	Cenera Díez, Eutílica	3.216
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252070685	Cerezo Antón, Epifanio	1.173
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260150534	Cuena, Alfredo	993
9260151885	Díaz Hera Hm.	849
9260152075	Díez Alonso Hm.	783
9260152087	El mismo	6.278
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252202449	Díez Arto, Julián	1.266
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260152336	Díez Calvo, Jesús	805
9260152464	Díez Díez, Pilar	1.538
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252067091	Díez Fuentes, Francisca	1.422
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260152774	Díez Llorente, Felipe y 1	2.275
9260152786	El mismo	972
9260152798	Díez M., Consolación	2.184
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252230482	Díez Redondo, Carmen	1.430
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260153262	Díez Simal, Angela	874
9260153274	La misma	3.210
9260153572	Durántez de la Paza, Ana Isabel	5.798
9260153687	Esguevillas Marín, Luis	2.410
9260154357	Fraile, Magdalena	1.441
9260154527	Fraisol, Máxima	5.443
9260154849	Fuente Fuente Hm.	1.064
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252067200	Fuente Redondo, Ubirona	1.387
Concepto: I. B. I. URBANA		
9260155374	García, Inmaculada	4.167
Concepto: I. B. I. RUSTICA		
9252017294	García García, Juliana	1.567
9252230500	García Izquierdo, Angel	1.513

N.º recibo	Sujeto pasivo	Importe	N.º recibo	Sujeto pasivo	Importe
	Concepto: I. B. I. URBANA				
9260156524	García Sierra, Fortunato	2.955	9260166669	Palacios, Leandro	1.662
9260156639	Garcos San Salvador, Carmen	4.971	9260167017	Pérez, Pascual	763
9260156792	Gómez, Froilán Hr.	6.109	9260168370	Polanco Izquierdo, Carlos y Hm. ...	5.073
9260156780	Gómez, José	748		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9266156962	Gómez Díez, Félix	28.492	9252212080	Ramos Cerezo, Macario	1.890
9260157413	Gómez Vicente Hm.	2.755		Concepto: I. B. I. URBANA	
9260157528	González Duque, Demetrio	1.359	9260170016	Robles, Pedro	5.865
9260158156	Gutiérrez Gómez, Francisco y 1	1.872		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9260158170	Gutiérrez González Hm.	8.595	9252269738	Roldán García, Florentino	1.501
9260158181	El mismo	884		Concepto: I. B. I. URBANA	
9260158284	Gutiérrez López, Laudino	26.510	9260171070	Ruesga, Carmen	2.755
9260158399	Gutiérrez Merino, José M.	4.604		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
9260158697	Gutiérrez Roldán, Baltasar	470	9252135576	Ruiz Gómez, Vicente	1.432
9260158697	Hera Merino, Severino	793		Concepto: I. B. I. URBANA	
9260158703	El mismo	13.135	9260172505	Sieiras Gómez, Manuel	6.684
9260158806	Heras, Antonio	924	9260172694	Sierra, Santiago	883
9260158892	Hernando Valleja, Raúl	1.308	9260172670	Sierra Redondo, Serapia	5.583
9260158971	Herrero González, Maximino	923	9260173571	Tejerina Torres, Tomasa	823
9260159215	El mismo	7.992	9260173649	Terán Nieto, Victorino y 3	682
9260159057	Herrero Pérez, Candelas	806	9260173911	Valbuena Izquierdo, Jesús	4.128
9260150355	Ibáñez, Honores	2.174	9260173947	Valle Redondo, Esteban	9.636
9260161209	Labrador Iglesias, Elías	685	9260173959	El mismo	2.878
9260161234	Labrador Merino, M. Luisa	1.983		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
	Concepto: I. B. I. RUSTICA		9252202632	Labrador Ruiz, Licinia	1.884
9252202632	Labrador Ruiz, Licinia	1.884	9252202670	Lejarreta Zarrabei, Ignacio	2.794
9252202670	Lejarreta Zarrabei, Ignacio	2.794		Concepto: I. B. I. URBANA	
	Concepto: I. B. I. URBANA		9260161635	Llorente Díez, Julián	810
9260161635	Llorente Díez, Julián	810	9260151289	De Lozar, Yolanda	6.712
9260151289	De Lozar, Yolanda	6.712	9260162640	Marcos, Albino	772
9260162640	Marcos, Albino	772	9260162652	Marcos Caso, Marcelino	2.391
9260162652	Marcos Caso, Marcelino	2.391	9260162949	Martín Díez, Avelino	5.743
9260162949	Martín Díez, Avelino	5.743	9260163346	Martín Pérez, Luis	1.816
9260163346	Martín Pérez, Luis	1.816	9260163700	Mediavilla, Floriana Hr.	789
9260163700	Mediavilla, Floriana Hr.	789		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
	Concepto: I. B. I. RUSTICA		9252067376	Mediavilla Vielva, Angel	5.514
9252067376	Mediavilla Vielva, Angel	5.514	9252135461	Mediavilla Villegas, Victorina	1.344
9252135461	Mediavilla Villegas, Victorina	1.344		Concepto: I. B. I. URBANA	
	Concepto: I. B. I. URBANA		9260163966	La misma	3.328
9260163966	La misma	3.328	9260163978	La misma	6.271
9260163978	La misma	6.271	9260163980	La misma	1.062
9260163980	La misma	1.062	9260163991	Medina, Arana	6.349
9260163991	Medina, Arana	6.349	9260164089	Merino Abad, Carmen	2.732
9260164089	Merino Abad, Carmen	2.732		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
	Concepto: I. B. I. RUSTICA		9252202802	Merino Pérez, Restituto	1.467
9252202802	Merino Pérez, Restituto	1.467		Concepto: I. B. I. URBANA	
	Concepto: I. B. I. URBANA		9260164193	Merino del Río, Dolores	4.563
9260164193	Merino del Río, Dolores	4.563		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
	Concepto: I. B. I. RUSTICA		9252067406	Merino Vañes, Raimundo	1.657
9252067406	Merino Vañes, Raimundo	1.657		Concepto: I. B. I. URBANA	
	Concepto: I. B. I. URBANA		9260165847	Morena Pérez, Marcelina	712
9260165847	Morena Pérez, Marcelina	712		Concepto: I. B. I. RUSTICA	
	Concepto: I. B. I. RUSTICA		9252269702	Moreno Gómez, Marciana	1.473
9252269702	Moreno Gómez, Marciana	1.473		Concepto: I. B. I. URBANA	
	Concepto: I. B. I. URBANA		9260166270	Neira Redondo, María	727
9260166270	Neira Redondo, María	727	9260166323	Nieto Martín Hm.	1.168
9260166323	Nieto Martín Hm.	1.168	9260166335	El mismo	1.058
9260166335	El mismo	1.058			

Palencia, 12 de mayo de 1993. — El Recaudador, P. A. (ilegible). 2593

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos municipales de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que se relacionan, y resultado unos, desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o por haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oír notificaciones o persona que legalmente les represente, advirtiéndoles que, de no designarlos dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento, en la

forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican, por el Tesorero del Ayuntamiento a que se refiere, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 106 del Reglamento General de Recaudación, y 5.º-C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero del Ayuntamiento respectivo, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1988.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme el art. 108 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos.

A) Los notificados entre el 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Los notificados entre el día 16 y el último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos.

Advertencias:

A) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.

B) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

Modos de pago

El pago de la presente liquidación - notificación podrá realizarlo ingresando su importe en Cuentas Restringidas de Recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando número de recibo, nombre del deudor y Municipio de los débitos, o en la Caja de esta Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Cert. Núm.	Nombre y apellidos	Importe
<i>Ayuntamiento de: AMPUDIA</i>		
Concepto: Pavimentación calles. Prestación Personal		
9286922828	Alejandro Villalba Mateos	2.646
9286922829	El mismo	1.176

Cert. Núm.	Nombre y apellidos	Importe
<i>Ayuntamiento de: BAQUERIN DE CAMPOS</i>		
Concepto: Cont. T. URBANA		
9182922986	José M. Jubete Velasco	2.783
<i>Ayuntamiento de: BOADILLA DE RIOSECO</i>		
Concepto: I. B. I. URBANA		
9182922909	Isabel Tejedor Tejedor	2.472
<i>Ayuntamiento de: CASTROMOCHO</i>		
Concepto: I. B. I. URBANA		
8882922987	Magdalena Mínguez S. María	3.077
9082922987	Hr. Felisa Pérez Hernández	2.520
<i>Ayuntamiento de: CERVATOS DE LA CUEZA</i>		
Concepto: C. T. RUSTICA		
9183922889	Pablo y Pilar Rizo Bedoya	9.398
<i>Ayuntamiento de: FRECHILLA</i>		
Concepto: Cont. T. URBANA		
9182922912	José Laudelino García Méndez	4.084
<i>Ayuntamiento de: GRIJOTA</i>		
Concepto: Cont. T. URBANA		
8982922918	José María Citores Encinas	14.117
Concepto: I. B. I. RUSTICA-ACTA.		
9283922916	Jesús López Cea	14.621
<i>Ayuntamiento de: HUSILLOS</i>		
Concepto: Cont. T. URBANA		
9182922930	Honorato Val Rojo	3.971
<i>Ayuntamiento de: MANQUILLOS</i>		
Concepto: C. T. RUSTICA		
9183922891	IRYDA y Mariano García Pérez	5.677
<i>Ayuntamiento de: MENESES DE CAMPOS</i>		
Concepto: I. B. I. URBANA		
9082922927	Nicolasa Castrillo Lucas	1.457
<i>Ayuntamiento de: PEDRAZA DE CAMPOS</i>		
Concepto: Expediente Decl. Ruina		
9186922931	Lino Fernández Pardo	113.652
<i>Ayuntamiento de: SAN CEBRIAN DE CAMPOS</i>		
Concepto: Cont. T. URBANA		
9182922965	José M. Caminero Lorenzo	3.487
9182922969	El mismo	7.066
9182922970	El mismo	7.448
9182922971	El mismo	5.207
9182922972	El mismo	3.892
9182922973	El mismo	3.892
9182922974	El mismo	3.487
9182922975	El mismo	3.942
9182922976	El mismo	3.942
9182822977	El mismo	9.166
9182922978	El mismo	4.676
9182922979	El mismo	6.738
9182922980	El mismo	3.942
9182922981	El mismo	3.942
9182922967	Domingo González Llorente	7.066
<i>Ayuntamiento de: SAN MAMES DE CAMPOS</i>		
Concepto: Cont. Especiales		
9286922838	Regina Martínez Clemente	15.674

Cert. Núm.	Nombre y apellidos	Importe
<i>Ayuntamiento de: VILLADA</i>		
<i>Concepto: I. B. I. URBANA</i>		
9082922960	Ismael Fernández Alvarez	909
9082922962	Hros. Clemente Gómez Blanco	962
9082922963	Manuela Ortiz Alonso	5.122

Palencia, 18 de mayo de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañeco Alonso. 2871

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación Propuesta de Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. JESUS MANZANAS BEDIA del Expediente Sancionador 185/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 43.1 Reglamento de Caza, consistente en «Practicar caza codorniz con doce balas», que conlleva una sanción de 3.500 pesetas, para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T. Calle Casado del Alisal, número 27, séptima planta.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández. 2858

Notificación Propuesta de Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. MIGUEL ANGEL PRIETO MENA, del Expediente Sancionador 3/93, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 5.º de la Orden de Vedas y 34 de la Ley de Pesca, consistente en «Pescar en coto en época de veda y sin licencia», que conlleva una sanción de 2.500 pesetas, para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T. Calle Casado del Alisal, número 27, séptima planta.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández. 2860

Notificación Providencia

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. ANTONIO BARCENILLA ROMAN, del Expediente Sancionador 289/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a artículos 43.c y 18.12 de la Ley de

Caza, consistente en «Cazar con niebla y sin autorización del coto», para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

Palencia, 24 de mayo de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández. 2861

Notificación Providencia

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. DOMINO FERNANDEZ JIMENEZ, del expediente sancionador 313/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 34 y 18.12 de la Ley y Reglamento de Caza, consistente en «Cazar con galgo sin licencia ni permiso del coto», para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández. 2859

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la sanción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer Recursos de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación, de no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la deuda, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. de 1517/91, de 11.10. Boletín Oficial del Estado de 25-10-91).

SP.-500/92. — Telemúsica, S. A. — Actividad: Reparaciones. Domicilio: Cardenal Cisneros, 5. Palencia. Fecha Resolución: 19-04-93. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 25 de mayo de 1993. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez. 2852

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número Umac 12/92, Ejec. 71/93, a instancia de Cecilio Guzón Díez, contra TIP-GAS, S. A., se ha dictado el siguiente y literal:

AUTO. — En Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, y cuya parte dispositiva es como sigue:

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada TIP-GAS, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 273.170 pesetas de principal y otras 54.634 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y habiéndose dictado Auto de Insolvencia de la demandada en el expediente 213/92, Ejec. 103/93, tráigase testimonio de citado auto y díctese idéntica resolución en éstos, previa audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días.

Así lo manda y firma doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada - Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de lo que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada TIP-GAS, S. A., en la actualidad en paradero desconocido, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos, expido la presente en Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2819

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 805 de 1993, por la Procuradora doña Carmen Guilarte Gutiérrez, en nombre y representación de empresa de Servicios Anfe-dasa S. A., contra resolución del Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego de 18 de febrero de 1993, dictada en el expediente núm. 20.201 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 23 de julio de 1992 del Secretario de la Comisión Nacional del Juego que impuso a la sociedad recurrente una sanción de 600.000 pesetas de multa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

2857

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 810 de 1993, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Valentín Rodríguez de la Calva, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 9 de marzo de 1993, en expediente 34/225/1991, desestimatoria de la reclamación formulada por dicho demandante en solicitud de devolución de ingresos indebidos por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

2808

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 229-1988, promovido por PAL MOTOR, S. A. contra Domiciano Ortega Martín, en reclamación de 300.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

2856

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos número 145/1993, seguidos a instancia de Atilano Matilla Gómez, Rep. Legal, Bco. Santanter, frente a Angel Tejedor Gallego, Blanca Motilla González, Luis Angel Tejedor Motilla, Nuria Tejedor Motilla y José Ramón Tejedor

Motilla, sobre reclamación de 635.141 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado citar de remate a los referidos demandados, para que si les conviniera, se personen en los autos y se opongán a la ejecución contra ellos despachada, dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo, serán declarados en situación procesal de rebeldía, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el domicilio de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, a don Angel Tejedor Gallego, Blanca Motilla González, Luis Angel Tejedor Motilla, Nuria Tejedor Motilla y José R. Tejedor Motilla, cuyo último domicilio fue Palencia, calle Virgen de la Esperanza, expido la presente en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2822

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Tercería mejor derecho men. quant. núm. 179/1993, seguidos a instancia de Banco Santander, frente a Banco Central Hispano, Alfredo Bustillo Fuente y Amparo González Fernández, sobre reclamación de cantidad, de 3.061.604 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los demandados Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan en los autos indicados, previniéndoles de que si comparecen se les concederán otros diez días, para contestar a la demanda, y que en caso de no hacerlo, se les declarará en situación procesal de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, cuyo último domicilio fue Población de Arroyo (Palencia), expido la presente en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2821

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Tercería mejor dcho. men. quant. núm. 180/1993, seguidos a instancia de Banco Santander, frente a Banco Hispano Americano, Alfredo Bustillo Fuente y Amparo González Fernández, sobre reclamación de cantidad, de 3.305.451 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los demandados Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan en los autos indicados, previniéndoles de que si comparecen se les concederán otros diez días, para contestar a la demanda y que en caso de no hacerlo se les declarará en situación procesal de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Alfredo Bustillo Fuentes y María Amparo González Fernández, cuyo último domicilio fue Población de Arroyo (Palencia), expido la presente en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2820

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En Cervera de Pisuerga, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Don Javier Otero Fernández, Secretario sustituto del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido, hago saber: Que en los autos de justicia gratuita número 92/93, promovida por doña María Cruz Velasco Miguel, contra don Miguel Luis Hompanera González, se ha dictado resolución en la que se acordaba citar a juicio al demandado don Miguel Luis Hompanera González, que tendrá lugar el día 21 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — El Juez (ilegible). — El Secretario judicial, Javier Otero Fernández.

2813

CADIZ. — NUM. 5

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia e instrucción número cinco de Cádiz, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 395/92, seguido por desobediencia e insultos a Agentes de la Autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, para el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Concepción Arenal, 2, dpdo. en la antigua Cárcel Real, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen ni alegan causa justa podrán ser multados conforme al art. 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Los acusados que residan fuera del territorio del Juzgado de Cádiz no tendrán obligación de comparecer en juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme al artículo 8 del citado Decreto. El Juez podrá acordar que el acusado que resida en el lugar del juicio concurra personalmente cuando crea necesaria su declaración, si citado legalmente no concurre, podrá imponerle la multa y hacerlo conducir a su presencia por la Fuerza Pública (artículo 9, Real Decreto 21-11-1952).

—Denunciado: JOSE LUIS MARTIN MUGUIA.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido en Cádiz, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — (ilegible).

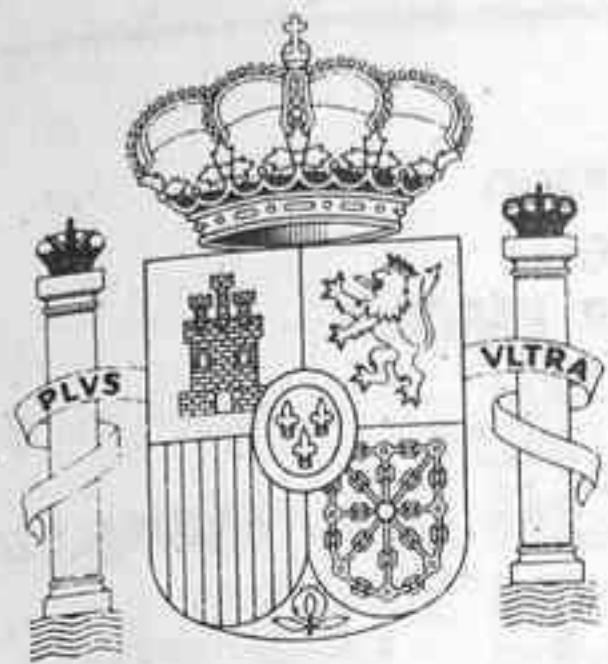
2818

SAHAGUN (León)

—AUTO. — En Sahagún, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

H e c h o s

UNICO: Iniciadas las diligencias previas número 51/1993, se han practicado las actuaciones que se estimaron sufi-



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ANEXO al núm. 65, correspondiente al día 2 de junio de 1993

Administración Municipal

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
PALENCIA

ASUNTO: Información Pública de la solicitud de Concesión Administrativa y Autorización de instalaciones del Ramal de suministro de gas natural a Aguilar de Campoo, que discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia).

A los efectos previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1.987, de 15 de Junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de Combustibles Gaseosos, en el artículo 11 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1.973, de 26 de Octubre, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones:

PETICIONARIO: ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, nº 38 (28028 Madrid).

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Aguilar de Campoo y Autorización de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Aguilar de Campoo que discurrirá por los términos municipales de Valdeprado del Río (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia).

CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES: Presión máxima de servicio 16 bares. Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Grado B, con diámetros nominales de 6", 4" y 2", dotada de revestimiento externo y de protección catódica con una longitud total de 21.201 m., de los que 6.982 m. discurrirán por la Comunidad Autónoma de Cantabria (Valdeprado del Río) y 14.219 m. por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la provincia de Palencia (Aguilar de Campoo).

El trazado parte en Ø 6" de la Posición D-02-X del Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, a instalar en las proximidades del Cementerio del Arroyal en el término municipal de Valdeprado del Río, atraviesa dicho término municipal y el de Aguilar de Campoo hasta llegar a las industrias ubicadas en el mencionado término.

AFECCION A FINCAS PARTICULARES:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, un metro a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- 1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.
- 2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que

se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuatro.- Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

- 1.- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de cinco metros de ancho, contando como centro de la franja la línea de postes del tendido.
- 2.- Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de dos metros de ancho.
- 3.- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

PRESUPUESTO: Provincia de Palencia, concesión administrativa y proyecto de instalaciones: 255.371.842,- Ptas. Proyecto de instalaciones de la provincia de Cantabria: 154.207.060,- Ptas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Palencia, Av. Simón Nieto, 10, Edificio Múltiple, Administración Central del Estado, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, así como proyectos en competencia en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Palencia, a 18 de mayo de 1993

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Carlos Fernández Gallo

Fdo.: Carlos Fernández Gallo

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 460-RAMAL AGUILAR DE CAMPOO PROVINCIA: P -PALENCIA MUNICIPIO: AC-AGUILAR DE CAMPOO
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
P -AC-300	DESCONOCIDO-	124,0	1.240	201	5	LABOR SECANO
P -AC-301	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	3,0	33			ARROYO
P -AC-302	HDOS. IRENE HOYOS GARCIA-HORMIGUERA-VALDEPRADO DEL RIO	158,0	1.580	201	18	LABOR SECANO
P -AC-303	DESCONOCIDO-	60,0	600	201	17	LABOR SECANO
P -AC-304	HDOS. DAMIAN SECO SECO ATT.: JESUS HIGUERA SECO AVDA. PEDRO SAN MARTIN, 16-2ªA-SANTANDER	50,0	500	201	16	LABOR SECANO
P -AC-305	ALBINO FERNANDEZ CAMPO-C/ NICOLAS SALMERON, 12-2ªB-SANTANDER	41,0	406	201	15	LABOR SECANO
P -AC-306	DESCONOCIDO-	30,0	300	201	14	LABOR SECANO
P -AC-307	JOSE ANTONIO Y ARACELI ARCERA DIEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	41,0	418	201	13	LABOR SECANO
P -AC-308	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	4,0	42			CAMINO
P -AC-309	ROBERTO BELTRAN RUIZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	77,0	766	201	41	LABOR SECANO
P -AC-310	ARACELI RUIZ GONZALEZ ATT.: ABEL RUIZ-C/ ALTA, 55B-4ªD-SANTANDER	57,0	570	201	40	LABOR SECANO
P -AC-311	AURELIO RUIZ GONZALEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	44,0	417	201	39	LABOR SECANO
P -AC-312	HDOS. AMPARO RUIZ GONZALEZ ATT.: AURELIO RUIZ GONZALEZ- QUINTANAS DE HORMIGUERA	21,0	182	201	38	LABOR SECANO
P -AC-313	SATURIO BLANCO CALDERON Y HNO.-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS VALDEPRADO DEL RIO	39,0	446	201	27	LABOR SECANO
P -AC-314	DESCONOCIDO-	111,0	1.065	201	28	LABOR SECANO
P -AC-315	SIMONA RUIZ GONZALEZ ATT.: AURELIO RUIZ GONZALEZ- QUINTANAS DE HORMIGUERA	1,0	18	201	29	LABOR SECANO
P -AC-316	DIPUTACION PROV. PALENCIA VIAS Y OBRAS-ZONA NORTE-C/ BURGOS, 1 PALENCIA	16,0	160			CTRA. QUINTANA DE
P -AC-317	DESCONOCIDO-	49,0	518	201	131	LABOR SECANO
P -AC-318	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	8,0	80			CAMINO
P -AC-319	DESCONOCIDO-	128,0	1.280	201	131	LABOR SECANO
P -AC-320	HDOS. ILDEFONSO RUIZ MARTINEZ ATT.: JOSE RUIZ GUTIERREZ- QUINTANAS DE HORMIGUERA	72,0	950	201	128	LABOR SECANO
P -AC-321	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	24,0	240			CTRA. N-611
P -AC-322	DESCONOCIDO-	36,0	660	201	132	LABOR SECANO
P -AC-323	FELISA BLANCO MARTINEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	197,0	1.925	201	133	LABOR SECANO
P -AC-324	DESCONOCIDO-	64,0	640	201	134	LABOR SECANO
P -AC-325	LIDIA RUIZ MARTINEZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	36,0	360	201	135	LABOR SECANO
P -AC-326	JACINTO Y MIGUEL ANGEL CORRAL GUERRA-C/ SEVILLA, 48-4ªD-VALLADOLID	41,0	410	201	136	LABOR SECANO
P -AC-327	ESTADO.-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION DE PATRIMONIO PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA	21,0	210	201	137	LABOR SECANO
P -AC-328	FELISA MERINO RUIZ ATT.: ANGEL ABAD MERINO-GENERAL DAVILA, 47C-3ªD SANTANDER	60,0	600	201	138	LABOR SECANO
P -AC-329	DESCONOCIDO-	48,0	480	201	139	LABOR SECANO
P -AC-330	ELENA GONZALEZ FERNANDEZ Y HNOS. HOTEL 2 ESCUDOS CTRA. N-122 ZARAGOZA-PORTUGAL-VADOCONDES	201,0	2.010	201	140	LABOR SECANO
P -AC-331	SABINA GONZALEZ CELIS-QUINTANAS DE HORMIGUERA	98,0	975	201	141	LABOR SECANO
P -AC-332	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	27,0	382			CAMINO
P -AC-333	DOMITILA RUIZ RODRIGUEZ Y 2 MAS-C/ SANTA TERESA, 10-MATAPORQUERA	36,0	235	202	57	LABOR SECANO
P -AC-333 BIS00	EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANAS DE HORMIGUERA	36,0	235	202	57	
P -AC-334	FRANCISCO RUIZ RUIZ Y HNO.-C/ MANCORNADOR, 2-3ªD-PALENCIA	86,0	860	202	56	LABOR SECANO
P -AC-334 BIS00	EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANAS DE HORMIGUERA	60,0	600	202	56	
P -AC-335	LUCIANO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	350	202	55	LABOR SECANO
P -AC-335 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	8,0	80	202	55	
P -AC-336	ISABEL RUIZ GARCIA ATT.: ARTURO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	41,0	410	202	54	LABOR SECANO
P -AC-336 BIS01	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	11,0	110	202	54	
P -AC-336 BIS02	AGUSTIN MERINO-VILLANUEVA DE HENARES	30,0	300	202	54	
P -AC-337	ARTURO RUIZ GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	350	202	53	LABOR SECANO
P -AC-337 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	10,0	100	202	53	
P -AC-338	DESCONOCIDO-	56,0	560	202	52	LABOR SECANO
P -AC-338 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	26,0	275	202	52	
P -AC-339	HDOS. VALERIANO LOPEZ CABRIA-C/ JOSE ANTONIO, 53-3ª IZDA.-REINOSA	26,0	260	202	51	LABOR SECANO
P -AC-339 BIS01	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	6,0	72	202	51	
P -AC-339 BIS02	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	20,0	188	202	51	
P -AC-340	HDOS. VALERIANO LOPEZ CABRIA-C/ JOSE ANTONIO, 53-3ª IZDA.-REINOSA	27,0	270	202	50	LABOR SECANO
P -AC-340 BIS00	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	27,0	270	202	50	
P -AC-341	PETRA LOPEZ CABRIA-C/ REAL-REVILLA DE SANTULLAN	42,0	420	202	49	LABOR SECANO
P -AC-341 BIS00	AGUSTIN MERINO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	11,0	115	202	49	
P -AC-342	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	100,0	1.000	202	48	LABOR SECANO
P -AC-342 BIS00	EMILIO SECO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	68,0	680	202	48	
P -AC-343	AGUSTIN ARGUESO IBAÑEZ-C/ SAN MARTIN, 65-ZAMUDIO	45,0	450	202	47	LABOR SECANO
P -AC-344	HDOS. BRUNO FERNANDEZ RDGUEZ. ATT.: NIEVES MANTILLA RDGUEZ. C/ SANTA MARIA, 5-MURIEDAS	105,0	1.050	202	46	LABOR SECANO
P -AC-344 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	65,0	642	202	46*	
P -AC-344 BIS02	ELOY GARRIDO ENRIQUEZ-VILLANUEVA DE HENARES	20,0	200	202	46	
P -AC-345	DESCONOCIDO-	71,0	710	202	45	LABOR SECANO
P -AC-345 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-VILLANUEVA DE HENARES	71,0	710	202	45	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
P -AC-346	MARIA CABRIA IBAÑEZ ATT.:CONSUELO GUTIERREZ CABRIA C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3ª IZDA.-REINOSA	59,0	590	202	44	LABOR SECANO
P -AC-346 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	31,0	320	202	44	
P -AC-346 BIS02	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	28,0	270	202	44	
P -AC-347	ESTHER HOYOS CELIS-C/ SANTA ANA, BLOQUE C-3ªB-REINOSA	59,0	590	202	43	LABOR SECANO
P -AC-347 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	23,0	230	202	43	
P -AC-348	BONIFACIO GUTIERREZ CABRIA ATT.:CONSUELO GUTIERREZ CABRIA C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3ªI-REINOSA	93,0	930	202	42	LABOR SECANO
P -AC-348 BIS01	JESUS ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LA TORRE	38,0	380	202	42	
P -AC-348 BIS02	ELOY GARRIDO ENRIQUEZ-VILLANUEVA DE HENARES	46,0	460	202	42	
P -AC-349	ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ-VILLANUEVA DE HENARES	124,0	1.248	202	41	LABOR SECANO
P -AC-349 BIS01	ANTONIO HUMADA BLANCO-QUINTANA DE HORMIGUERA	18,0	180	202	41	
P -AC-349 BIS02	JESUS ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	19,0	190	202	41	
P -AC-349 BIS03	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	87,0	878	202	41	
P -AC-350	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	9,0	86			ARROYO
P -AC-351	VICENTE ROSTRO GARCIA-AVDA. PRADERA, 17-BAJO IZDA.-VALLADOLID	39,0	390	202	40	LABOR SECANO
P -AC-351 BIS00	DEMETRIO SAEZ DE HOYOS-VILLANUEVA DE HENARES	32,0	271	202	40	
P -AC-352	LEONCIO ALONSO MERINO-AV.PUENTE CARLOS III, 38-2ªIZ.-REINOSA	71,0	710	202	39	LABOR SECANO
P -AC-353	ACACIO GARCIA RUIZ-C/ LA ESTACION, 54-MATAPORQUERA	18,0	180	202	38	LABOR SECANO
P -AC-354	AGRIPINA RUIZ BLANCO-C/ EZEQUIEL AGUIRRE, 31-2ª D. ROMO-LAS ARENAS GUECHO	49,0	490	202	37	LABOR SECANO
P -AC-354 BIS00	EMILIO SECO GARCIA-VILLANUEVA DE HENARES	35,0	335	202	37	
P -AC-355	ANTONINA ARGÜESO IBAÑEZ ATT.: AGUSTIN ARGÜESO IBAÑEZ C/ SAN MARTIN, 65-ZAMUDIO	100,0	920	202	36	LABOR SECANO
P -AC-355 BIS00	MANUEL GARCIA GUTIERREZ-VILLANUEVA DE HENARES	47,0	470	202	36	
P -AC-356	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	32,0	320			CAMINO
P -AC-357	ESTADO-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION PATRIMONIO PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA	28,0	344	202	35	LABOR SECANO
P -AC-358	DESCONOCIDO-	36,0	352	203	38	LABOR SECANO
P -AC-358 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	23,0	218	203	38	
P -AC-359	MAXIMINA ARGÜESO FERNANDEZ-AVDA. ASTURIAS, 17-5ª-PALENCIA	26,0	260	203	39	LABOR SECANO
P -AC-359 BIS00	ELIAS FERNANDEZ FERNANDEZ-C/ AYUNTAMIENTO, 15-MATAPORQUERA	26,0	260	203	39	
P -AC-360	PAULINO ARGÜESO FERNANDEZ-C/ MOLINO, 20-BARCELONA	91,0	910	203	40	PASTOS
P -AC-361	ANGELES ARGÜESO FERNANDEZ-C/ GOMERA, 5-SANT CUGAT DEL VALLES	30,0	300	203	41	LABOR SECANO
P -AC-361 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	8,0	80	203	41	
P -AC-362	EMILIO SECO GARCIA Y HNOS.-VILLANUEVA DE HENARES	65,0	650	203	42	LABOR SECANO
P -AC-362 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	31,0	310	203	42	
P -AC-363	DESCONOCIDO-	21,0	210	203	43	LABOR SECANO
P -AC-363 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	5,0	83	203	43	
P -AC-364	MARIA CABRIA IBAÑEZ-C/ JOSE Mª PEREDA, 8-3ª IZDA.-REINOSA	56,0	564	203	44	LABOR SECANO
P -AC-364 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	56,0	564	203	44	
P -AC-365	ELIAS HOYOS CELIS-PZA. ESPAÑA, 29-MATAPORQUERA	57,0	570	203	45	LABOR SECANO
P -AC-365 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	42,0	385	203	45	
P -AC-365 BIS02	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	15,0	185	203	45	
P -AC-366	DESCONOCIDO-	17,0	170	203	46	LABOR SECANO
P -AC-366 BIS00	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	17,0	170	203	46	
P -AC-367	DESCONOCIDO-	60,0	600	203	47	LABOR SECANO
P -AC-367 BIS00	ELOY GARRIDO-VILLANUEVA DE HENARES	16,0	142	203	47	
P -AC-368	GUMERSINDO MERINO RUIZ-C/ SOR RIVERO, 42-REINOSA	15,0	150	203	48	LABOR SECANO
P -AC-368 BIS00	EUTIMIO CALDERON CALDERON-QUINTANA DE HORMIGUERA	0,0	40	203	48	
P -AC-369	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	80,0	800	203	49	PASTOS
P -AC-370	DESCONOCIDO-	93,0	942	203	89	LABOR SECANO
P -AC-370 BIS01	GONZALO SANTAMARIA-CANDUELA	35,0	350	203	89	
P -AC-370 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	20,0	208	203	89	
P -AC-371	INOCENCIO RUIZ GUTIERREZ-HOSTAL SIGLO XX PZA. ESPAÑA, 9 AGUILAR DE CAMPOO	26,0	260	203	88	LABOR SECANO
P -AC-371 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	26,0	260	203	88	
P -AC-372	DESCONOCIDO-	103,0	1.006	203	87	LABOR SECANO-PASTOS
P -AC-372 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	19,0	173	203	87	
P -AC-373	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0	60			ARROYO
P -AC-374	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	137,0	1.390	203	55	LABOR SECANO
P -AC-374 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	49,0	495	203	55	
P -AC-375	JOSE ANTONIO GONZALO CUEVAS-CANDUELA	34,0	340	203	56	LABOR SECANO
P -AC-375 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	34,0	340	203	56	
P -AC-376	JACINTO ARENAS ALONSO-C/ PINTOR GOYA, 4-BURGOS	40,0	400	203	57	LABOR SECANO
P -AC-376 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	40,0	400	203	57	
P -AC-377	ASCENSION ARENAS ALONSO-EDIF. COOPERATIVA SAN PEDRO GRUPO 108 AGUILAR DE CAMPOO	28,0	280	203	58	LABOR SECANO
P -AC-377 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	28,0	280	203	58	
P -AC-378	JULIA ALVAREZ COSSIO-ARIJA	136,0	1.352	203	59	LABOR SECANO
P -AC-378 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	111,0	1.102	203	59	
P -AC-379	ELISA RUIZ CELIS-C/ ESPRONCEDA, 16-18-2ªA-SALAMANCA	67,0	670	203	60	LABOR SECANO
P -AC-379 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	38,0	380	203	60	
P -AC-379 BIS02	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	29,0	290	203	60	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA	
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
P -AC-380	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	72,0		720	203	61	LABOR SECANO
P -AC-380 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	16,0		156	203	61	
P -AC-380 BIS02	JOSE M. ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	29,0		290	203	61	
P -AC-380 BIS03	ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA	27,0		274	203	61	
P -AC-381	ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA	247,0		2.462	203	62	LABOR SECANO
P -AC-381 BIS00	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	73,0		738	203	62	
P -AC-382	DESCONOCIDO-	48,0		488	203	63	LABOR SECANO
P -AC-382 BIS00	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	48,0		488	203	63	
P -AC-383	SILVINA GARCIA HOYOS-C/ LAS CAJIGAS-HERAS	54,0		525	203	64	LABOR SECANO
P -AC-383 BIS00	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	41,0		398	203	64	
P -AC-384	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. ESTADO EN CASTILLA Y LEON C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	31,0		310			CTRA. N-611 ANTIGUA
P -AC-385	FERMIN GARCIA PEREZ-CANDUELA	52,0		546	204	32	LABOR SECANO
P -AC-385 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	15,0		167	204	32	
P -AC-385 BIS02	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	37,0		370	204	32	
P -AC-386	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	66,0		660	204	33	LABOR SECANO
P -AC-387	HDS.ANTONIO CALDERON GUTIERREZ ATT.: ROSARIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	62,0		628	204	34	LABOR SECANO
P -AC-387 BIS01	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	27,0		268	204	34	
P -AC-387 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	35,0		360	204	34	
P -AC-388	HDOS. SALUSTIANO MONTERO RODRIGUEZ-C/ TERCIO ORTIZ DE ZARATE,3-5ª BILBAO	51,0		541	204	35	LABOR SECANO
P -AC-388 BIS00	JOSE Mª ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	38,0		380	204	35	
P -AC-388/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	11,0		110			ARROYO
P -AC-389	JUNTA VECINAL DE CANDUELA-CANDUELA	72,0		689	204	36	LABOR SECANO
P -AC-390	JUNTA VECINAL DE CANDUELA Y QUINTANILLA DE LAS TORRES-CANDUELA	35,0		350	204	37	LABOR SECANO
P -AC-391	JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES-VILLANUEVA DE HENARES	33,0		330	204	38	LABOR SECANO
P -AC-391 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	25,0		219	204	38	
P -AC-392	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	22,0		220	204	39	LABOR SECANO
P -AC-393	RAMON FERNANDEZ GUTIERREZ-PZA. ESPAÑA, 7-MATAPORQUERA	23,0		230	204	40	LABOR SECANO
P -AC-393 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	23,0		230	204	40	
P -AC-394	DESCONOCIDO-	36,0		360	204	41	LABOR SECANO
P -AC-394 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	36,0		360	204	41	
P -AC-395	DESCONOCIDO-	23,0		230	204	42	LABOR SECANO
P -AC-395 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	23,0		230	204	42	
P -AC-396	PETRA HOYOS GARCIA-CANDUELAS	61,0		588	204	43	LABOR SECANO
P -AC-396 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	21,0		223	204	43	
P -AC-397	HDOS. CONRADO RUIZ RIO-Pª TRAVESIA, 16-2ª IZDA.-AGUILAR DE CAMPOO	72,0		968	204	44	LABOR SECANO
P -AC-397 BIS01	GONZALO SANTAMARIA-CANDUELA	39,0		390	204	44	
P -AC-397 BIS02	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIA-CANDUELA	19,0		310	204	44	
P -AC-397 BIS03	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	14,0		268	204	44	
P -AC-398	DESCONOCIDO-	54,0		1.080	204	45	LABOR SECANO
P -AC-398 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	24,0		481	204	45	
P -AC-399	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	17,0		319			RIO CAMESA
P -AC-400	RENFE-JEFATURA TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUC. ESTACION DE CAMPO GRANDE-VALLADOLID	23,0		460			FF.CC.PALENCIA-SAN
P -AC-401	FRANCISCO LUIS RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2ª-FERROL	70,0		1.167	204	52	LABOR SECANO
P -AC-401 BIS00	MAURO FERNANDEZ COSSIO-CANDUELA	41,0		567	204	52	
P -AC-402	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	34,0		340			ARROYO
P -AC-403	JULIA GUTIERREZ ALVAREZ-POMAR DE VALDIVIA	57,0		469	204	51	LABOR SECANO
P -AC-403 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0,0		6	204	51	
P -AC-403 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	57,0		463	204	51	
P -AC-404	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	13,0		134			CAMINO
P -AC-405	MANUEL SUNSILLA ALVAREZ Y HNOS-C/ URUÑUELA, 7-4ª-VITORIA	13,0		72	205	110	LABOR SECANO
P -AC-406	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	8,0		80			ARROYO
P -AC-407	DESCONOCIDO-	95,0		894	205	109	L.SECANO-PASTOS
P -AC-407 BIS01	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	40,0		459	205	109	
P -AC-407 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	50,0		381	205	109	
P -AC-408	JESUS CALDERON RUIZ Y HNOS.-C/ AMBOTO, 3-4ªD-DURANGO	112,0		1.202	205	108	LABOR SECANO
P -AC-408 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	37,0		362	205	108	
P -AC-409	HDOS. TEOODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA BRAVO-VILLAREN DE VALDIVIA	204,0		2.018	205	104	LABOR SECANO
P -AC-409 BIS01	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	77,0		758	205	104	
P -AC-409 BIS02	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	0,0		10	205	104	
P -AC-410	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	13,0		130			CAMINO
P -AC-411	DESCONOCIDO-	0,0		10	205	102	LABOR SECANO
P -AC-412	PETRA HOYOS GARCIA-CANDUELA	260,0		2.682	205	103	LABOR SECANO
P -AC-412 BIS01	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	81,0		817	205	103	
P -AC-412 BIS02	JOSE MARIA ESTEBANEZ-QUINTANILLA DE LAS TORRES	31,0		310	205	103	
P -AC-412 BIS03	ELPIDIO GUTIERREZ ALVAREZ-CANDUELA	21,0		227	205	103	
P -AC-413	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJE- RIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	11,0		110			CAMINO
P -AC-414	GREGORIO COS ALVAREZ-C/ LA CUESTA, 9-1ª DCHA.-BALMASEDA	11,0		80	205	84	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
P -AC-414 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	11,0	80	205	84	
P -AC-415	DESCONOCIDO-	43,0	417	205	85	LABOR SECANO
P -AC-415 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	12,0	107	205	85	
P -AC-416	ELIAS GARCIA COS Y PIEDAD JORRIN CALDERON-CUENA	15,0	150	205	86	LABOR SECANO
P -AC-416 BIS00	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	15,0	150	205	86	
P -AC-417	DESCONOCIDO-	20,0	200	205	87	LABOR SECANO
P -AC-418	DESCONOCIDO-	20,0	200	205	88	LABOR SECANO
P -AC-419	VICENTA GUTIERREZ ALVAREZ-CANDUELA	82,0	814	205	89	LABOR SECANO
P -AC-419 BIS00	DEMETRIO ALVAREZ IGLESIAS-CANDUELA	49,0	484	205	89	
P -AC-420	HDOS. VICENTA GUTIERREZ HOYOS ATT.: GREGORIO GUTIERREZ-MENAZA	86,0	912	112	35	MONTE BAJO
P -AC-421	BENIGNO RUIZ ARCE-"BAR RUIZ"-POMAR DE VALDIVIA	162,0	1.631	112	36	LABOR SECANO
P -AC-422	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	401,0	4.019	112	39	MONTE BAJO
P -AC-423	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	7,0	70			CAMINO
P -AC-424	RENFE-JEFATURA TERRIT. MANTENI MIENTO E INFRAESTRUCTURAS ESTACION DE CAMPO GRANDE-VALLADOLID	19,0	190			FF.CC. ABANDONADO
P -AC-425	DIONISIO GOMEZ GARCIA-CASAS DE LA RENFE, 12-BAJO IZ.-SANTANDER	4,0	344	112	49	LABOR SECANO
P -AC-425 BIS00	CLAUDIO GOMEZ ARENAS-MENAZA	4,0	344	112	49	
P -AC-426	JESUS SEVILLA REVILLA-MENAZA	76,0	1.410	112	48	LABOR SECANO
P -AC-427	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	11,0	220			RIO RUBAGON
P -AC-428	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	16,0	334	112	5084	PINAR
P -AC-429	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	7,0	94			CAMINO
P -AC-430	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	71,0	866	112	5089	PINAR
P -AC-431	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	245,0	2.462	112	5085	PASTOS
P -AC-432	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	9,0	90			CAMINO
P -AC-433	JUNTA VECINAL DE MENAZA-MENAZA	143,0	1.458	112	5087	PASTOS/PINAR
P -AC-434	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	0,0	110			CAMINO
P -AC-435	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	301,0	2.771	113	81A	PASTOS
P -AC-436	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	6,0	161			CAMINO
P -AC-437	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	569,0	4.690	113	81	PASTOS
P -AC-438	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	2,0	24			CAMINO
P -AC-439	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	2,0	20			CAMINO
P -AC-440	HDOS. SIMON RUIZ GARCIA ATT.: VICTOR RUIZ IGLESIAS-MENAZA	89,0	912	113	92	LABOR SECANO
P -AC-441	DAVID GUTIERREZ SECO-C/ ERREBALBURO, 4-7A-ERMUA	31,0	292	113	93	LABOR SECANO
P -AC-441/1	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	3,0	30			CAMINO
P -AC-442	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	7,0	70			CAMINO
P -AC-443	ANIANA ESTEBANEZ ALONSO-CABRIA	95,0	905	113	96	LABOR SECANO
P -AC-444	EMILIANO SEVILLA REVILLA-CABRIA	214,0	2.148	113	98	LABOR SECANO
P -AC-445	ISAAC SECO ALVAREZ-C/ MERIDA, 5-4ºD-GETAFE	64,0	640	113	99	LABOR SECANO
P -AC-446	HNOS. SECO RUIZ-CABRIA	40,0	372	113	100	LABOR SECANO
P -AC-447	BENIGNO LOPEZ CARRERA-C/ MARTE, 2-1H-VALLADOLID	11,0	294	113	104	LABOR SECANO
P -AC-448	BENIGNO LOPEZ CARRERA-C/ MARTE, 2-1H-VALLADOLID	36,0	176	113	103	LABOR SECANO
P -AC-449	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	10,0	100			CAMINO
P -AC-450	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	101,0	1.010	113	13	LABOR SECANO
P -AC-451	DESCONOCIDO-	14,0	125	113	10	LABOR SECANO
P -AC-452	JOSEFA DIEZ GONZALEZ Y PORFIRIO PEREZ DIEZ-C/ FRONTADA, 5 AGUILAR DE CAMPOO	20,0	200	113	9	LABOR SECANO
P -AC-453	DESCONOCIDO-	25,0	250	113	8	LABOR SECANO
P -AC-454	ABELINO ALONSO GOMEZ-CABRIA	40,0	427	113	7	LABOR SECANO
P -AC-455	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	18,0	180			CAMINO
P -AC-456	HDOS. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ ATT.: JAVIER RUIZ GONZALEZ AVDA. GENERALISIMO, 5-AGUILAR DE CAMPOO	60,0	576	113	2	LABOR SECANO
P -AC-457	JULIAN IGLESIAS MONTERO-PZA. ESPAÑA, 13-AGUILAR DE CAMPOO	18,0	176	113	3	LABOR SECANO
P -AC-458	JUNTA VECINAL DE CABRIA-CABRIA	44,0	457	113	4	PASTOS
P -AC-458/1	ESTADO-DELEGACION ECONOMIA Y HACIENDA-SECCION PATRIMONIO PZA. GENERAL FERRER, 1-PALENCIA	87,0	898	534	21	ERIAL
P -AC-459	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	17,0	97	534	25	ERIAL
P -AC-460	FELIX SEVILLA REVILLA-CABRIA	52,0	532	534	24	LABOR SECANO
P -AC-461	DESCONOCIDO-	46,0	498	534	26	LABOR SECANO
P -AC-461 BIS00	MANUEL MARTIN POLO-AVDA. SANTANDER, 18-AGUILAR DE CAMPOO	46,0	498	534	26	
P -AC-462	SATURNINO SANTOS ALVAREZ-CABRIA	11,0	63	534	27	LABOR SECANO
P -AC-463	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	36,0	395	534	106	LABOR SECANO
P -AC-464	HDOS. ALFREDO RAMOS PEREZ ATT.: AGUSTIN RAMOS ANDRES C/ VILLANUEVA DEL RIO-AGUILAR DE CAMPOO	29,0	268	534	31	LABOR SECANO
P -AC-464 BIS00	SATURNINO SANTOS ALVAREZ-CABRIA	29,0	268	534	31	
P -AC-465	JOSEFA DIEZ GONZALEZ Y PORFIRIO PEREZ DIEZ-C/ FRONTADA, 5 AGUILAR DE CAMPOO	37,0	370	534	107	LABOR SECANO
P -AC-466	FELICIDAD HOYOS ABAD-CABRIA	44,0	432	534	108	LABOR SECANO
P -AC-467	HDOS. AGAPITO RUIZ CAMINO ATT.: TERESA FERNANDEZ FDEZ. AVDA. GENERALISIMO, 85-AGUILAR DE CAMPOO	37,0	370	534	109	LABOR SECANO
P -AC-468	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	151,0	1.484	534	110	LABOR SECANO
P -AC-469	EMILIANO REVILLA SEVILLA-CABRIA	0,0	75	534	111	LABOR SECANO
P -AC-470	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	18,0	180			CAMINO
P -AC-471	DESCONOCIDO-	45,0	405	534	41	LABOR SECANO
P -AC-471 BIS00	ELIDIO GUTIERREZ SECO-CABRIA	45,0	405	534	41	
P -AC-472	TEOFILO GUTIERREZ ABAD-CABRIA	116,0	1.160	534	46	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION		POL	PAR	
		SP(ML)	OT(M2)			
P -AC-473	LUIS FERNANDEZ SECO-AVDA. DEL CID, 46-9A-BURGOS	42,0	378	534	186	LABOR SECANO
P -AC-474	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	10,0	100			ARROYO
P -AC-475	FRANCISCO ALONSO GARCIA-BARRIO LUCIO-QUINTANAS DE VALDELUCIO	251,0	2.566	534	69	LABOR SECANO
P -AC-476	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	6,0	36	534	55	ERIAL
P -AC-477	HDOS. LEONCIO RUIZ DONCEL ATT.: JOSE M ^a BULNES ALONSO PZA. ESPAÑA, 27-AGUILAR DE CAMPOO	19,0	132	534	57	LABOR SECANO
P -AC-478	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	97,0	970	534	59	LABOR SECANO
P -AC-479	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	10,0	100			CAMINO
P -AC-480	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	73,0	758	534	67	LABOR SECANO
P -AC-481	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	5,0	50			ARROYO
P -AC-482	HDOS. GREGORIO RUIZ ATT.: RAFAEL RUIZ GONZALEZ C/ VIRGEN DEL LLANO S/N-AGUILAR DE CAMPOO	67,0	670	534	61	LABOR SECANO
P -AC-483	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0	60			ARROYO
P -AC-484	HDOS. ISADORA RAMOS RUIZ ATT.: LUIS FERNANDEZ RAMOS GRUPO AVELLA, 17-AGUILAR DE CAMPOO	80,0	800	535	35	LABOR SECANO
P -AC-484 BIS00	RAUL ESTEBANEZ ALONSO-CORVIO	80,0	800	535	35	
P -AC-485	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	41,0	361	535	34	LABOR SECANO
P -AC-486	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	86,0	766	535	32	ERIAL
P -AC-487	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	32,0	405	535	31	ERIAL
P -AC-488	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	47,0	463	535	30	LABOR SECANO
P -AC-489	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	25,0	278	535	27	LABOR SECANO
P -AC-489/1	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	90,0	858	535	26	LABOR SECANO
P -AC-490	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	6,0	60			ARROYO
P -AC-491	ALFONSO RUIZ LOBERA-C/ IPARRAGUIRRE, 6-6 ^a DCHA.-BILBAO	58,0	622	535	91	LABOR SECANO
P -AC-491 BIS00	JOSE M. RUIZ SECO-AVDA. CERVERA, 12-AGUILAR DE CAMPOO	58,0	622	535	91	
P -AC-492	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	24,0	144	535	92	LABOR SECANO
P -AC-493	HDOS. JUAN VILLALOBOS POLANCO ATT.: ANTONIO VILLALOBOS C/ ARAGON, 1-2 ^a DCHA.-VALLADOLID	147,0	1.495	535	90	LABOR SECANO
P -AC-493 BIS00	ALEJANDRO IGLESIAS ROBLES-C/ TOBALINA, 18-AGUILAR DE CAMPOO	147,0	1.495	535	90	
P -AC-494	JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN-PORQUERA DE SANTULLAN	62,0	555	535	93	LABOR SECANO
P -AC-495	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	113,0	1.078	535	60	LABOR SECANO
P -AC-496	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	10,0	85			CAMINO
P -AC-497	HDOS. ISADORA RAMOS RUIZ ATT.: LUIS FERNANDEZ RAMOS C/ GRUPO AVELLO, 17-AGUILAR DE CAMPOO	113,0	1.155	535	89	LABOR SECANO
P -AC-497 BIS00	AURELIANO FERNANDEZ RAMOS-CORVIO	113,0	1.155	535	89	
P -AC-498	JULIAN IGLESIAS MONTERO-PZA. ESPAÑA, 13-AGUILAR DE CAMPOO	52,0	520	535	94	LABOR SECANO
P -AC-499	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	8,0	80			CAMINO
P -AC-500	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	171,0	1.710	535	66	LABOR SECANO
P -AC-501	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	25,0	150	535	67	LABOR SECANO
P -AC-502	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	0,0	60	535	86	LABOR SECANO
P -AC-503	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	166,0	684	535	86B	VIAL URBANA
P -AC-504	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	305,0	1.220			N-611 (ANTIGUA)
P -AC-505	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	136,0	550			VIAL
P -AC-506	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	90,0	256			CTRA. N-627
P -AC-506/1	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	0,0	104			VIAL
P -AC-508	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	101,0	404			VIAL
P -AC-510	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	107,0	428			VIAL
P -AC-511	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	7,0	28	70907	01	URBANA
P -AC-512	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	128,0	1.927	535	59	LABOR SECANO
P -AC-513	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	16,0	320			CTRA. N-611 ANTIGUA
P -AC-514	DESCONOCIDO-	12,0	360	538	14	LABOR SECANO
P -AC-515	DESCONOCIDO-	25,0	396	538	15	LABOR SECANO
P -AC-516	M.O.P.T.-DEMARCAACION CTRAS. DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON AVDA. SIMON NIETO, 10-PALENCIA	27,0	540			CTRA. N-611
P -AC-517	HDOS. GREGORIO RUIZ ATT.: RAFAEL RUIZ GONZALEZ C/ VIRGEN DEL LLANO S/N-AGUILAR DE CAMPOO	158,0	1.831	538	18	LABOR SECANO
P -AC-518	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1-AGUILAR DE CAMPOO	7,0	70			CAMINO
P -AC-519	HDOS. JUAN VILLALOBOS POLANCO ATT.: ANTONIO VILLALOBOS C/ ARAGON, 1-2 ^a DCHA.-VALLADOLID	145,0	1.450	537	61	LABOR SECANO
P -AC-520	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-C/ GENERALISIMO, 36-AGUILAR DE CAMPOO	237,0	2.392	537	60	LABOR SECANO
P -AC-521	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	5,0	50			ARROYO
P -AC-522	ILDEFONSO RUIZ LOBERA-C/ IPARRAGUIRRE, 6-6 ^a DCHA.-BILBAO	47,0	454	537	76	LABOR SECANO
P -AC-523	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	3,0	30			ARROYO
P -AC-524	GALLETAS TAS-AGUILAR DE CAMPOO	23,0	230	537	35	ERIAL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
P -AC-309PO	ROBERTO BELTRAN RUIZ-QUINTANAS DE HORMIGUERA	4	0,0		0 201	41	LABOR SECANO
P -AC-401EPC	FRANCISCO L. RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2ª-FERROL	55	42,0		168 204	52	LABOR SECANO
P -AC-401EPC BI	MAURO FERNANDEZ COSIO-CANDUELA	55	11,0		44 204	52	LABOR SECANO
P -AC-401LE	FRANCISCO LUIS RUIZ MILLAN-C/ GALIANO, 7-9 2ª-FERROL	1	8,0		32 204	52	LABOR SECANO
P -AC-401LE BIS	MAURO FERNANDEZ COSIO-CANDUELA	1	8,0		32 204	52	LABOR SECANO
P -AC-402LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	9,0		36		ARROYO
P -AC-403LE	JULIA GUTIERREZ ALVAREZ-POMAR DE VALDIVIA	1	44,0		176 204	51	LABOR SECANO
P -AC-403LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	1	44,0		176 204	51	LABOR SECANO
P -AC-456PO	HDOS. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ ATT.: JAVIER RUIZ GONZALEZ AVDA. GENERALISIMO, 5-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0 113	2	LABOR SECANO
P -AC-495PO	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0 535	60	LABOR SECANO
P -AC-507PO	GALLETAS GULLON, S.A.-AVDA. BURGOS, 2-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0 74885		URBANO
P -AC-509PO	GALLETAS FONTIBRE, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 109 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0 74893	01	URBANO
P -AC-511PO	GALLETAS FONTANEDA, S.A.-AVDA. GENERALISIMO, 36 AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0 70907	01	URBANO
P -AC-524PO	GALLETAS TAS-AGUILAR DE CAMPOO	4	0,0		0 535	35	SOLAR
P -AC-525LE	DESCONOCIDO-	1	43,0		173 204	50	LABOR SECANO
P -AC-525LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0	20,0		80 204	50	LABOR SECANO
P -AC-526LE	JUNTA CASTILLA-LEON;CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	0	8,0		32		CAMINO
P -AC-527LE	DESCONOCIDO-	0	77,0		308 205	111	LABOR SECANO
P -AC-527LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0	11,0		44 205	111	LABOR SECANO
P -AC-528LE	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO-C/ MODESTO LAFUENTE, 1 AGUILAR DE CAMPOO	0	6,0		24		CAMINO
P -AC-529/1LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	3,0		12		ARROYO
P -AC-529/2LE	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	0	11,0		44		CAMINO
P -AC-529LE	DESCONOCIDO-	3	263,0	1.050	205	112	PASTOS
P -AC-530LE	HDOS. TEODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA BRAVO GARCIA- VILLAREN DE VALDIVIA	0	18,0		72 205	80	LABOR SECANO
P -AC-531LE	M.O.P.T.-DEMARCAION DE CTRAS. EN CASTILLA-LEON C/ SIMON NIETO, 10-PALENCIA	0	22,0		88		CTRA. N-611 ANTIGU
P -AC-532LE	PIEDAD GOMEZ FERNANDEZ-C/ TEIDE, 12-ESC.1ª-3ª 3 HOSPITALET DE LLOBREGAT	1	128,0		512 205	35	LABOR SECANO
P -AC-532LE BIS	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	0	40,0		160 205	35	LABOR SECANO
P -AC-533LE	RENFE-GERENCIA EJE NORTE-JEFATURA TERRIT.MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS ESTACION DE CAMPOGRANDE-VALLADOLID	0	9,0		36		FF.CC.PALENCIA-SAN
P -AC-534LE	VICENTE FERNANDEZ COSIO ATT.: MAURO FERNANDEZ COSIO- CANDUELA	1	46,0		184 205	34	LABOR SECANO
P -AC-535LE	JUNTA CATILLA Y LEON-CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	1	9,0		36		CAMINO
P -AC-536LE	TEODORO RUIZ RAMIREZ ATT.: LUDIVINA RUIZ BRAVO- VILLAREN DE VALDIVIA	0	100,0		400 205	30	LABOR RIEGO
P -AC-536LE BIS	PEDRO ANTONIO GONZALEZ HOYOS-CANDUELA	0	47,0		188 205	30	LABOR RIEGO
P -AC-537LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	33,0		132		RIO CAMESA
P -AC-538LE	JULIA ALVAREZ COSSIO-ARIJA	1	80,0		320 205	3	LABOR RIEGO
P -AC-539LE	CONF. HIDROGRAFICA DEL DUERO-C/ MURO, 5-VALLADOLID	0	9,0		90		ARROYO
P -AC-540LE	ABILIO MONTIEL RAMIREZ-CANDUELA	0	43,0		172 205	4	LABOR RIEGO
P -AC-541LE	DESCONOCIDO-	0	25,0		100 206	65	LABOR SECANO
P -AC-541LE BIS	JOSE LUIS FRANCO CALDERON-CANDUELA	0	25,0		100 206	65	LABOR SECANO
P -AC-542LE	JUNTA CASTILLA Y LEON-CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURAS AGRARIAS AVDA. CASADO DEL ALISAL, 27-PALENCIA	0	8,0		100		CAMINO
P -AC-543LE	JUNTA VECINAL DE CANDUELA-CANDUELA	1	54,0		216 206	5015	MONTE BAJO

NUMERO DE LA OBRA	TITULO	AÑO DE PUBLICACION	PRECIO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

cientes para determinar la naturaleza, circunstancias, personas participantes y Organismo competente para el enjuiciamiento de los hechos, como constitutivos de delito comprendidos en el art. 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: A tenor de lo dispuesto en la Regla 4.ª del apartado 5.º del art. 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente acordar que se continúe el trámite de conformidad con lo establecido para el Procedimiento Abreviado, del Capítulo II del Título III del Libro IV, de dicha Ley, dándose traslado de lo actuado a efectos de lo dispuesto en el artículo 790, de la misma Ley Procesal.

Vistos los artículos citados y demás de legal y general aplicación.

Su Señoría dijo: Se acuerda seguir el trámite por el procedimiento abreviado, según lo establecido en el Capítulo II del Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrese en el libro de los de su clase, y dese traslado con entrega de las diligencias originales o mediante fotocopias, al Ministerio Fiscal, y en su caso a las acusaciones personadas, para que en el plazo común de cinco días, soliciten la apertura de juicio oral, formulando escrito de acusación, o el sobreseimiento de la causa o, en su caso, la práctica de diligencias complementarias, todo ello a tenor de los artículos 790 y siguientes de la mencionada Ley Procesal. — Así lo acordó y firma doña Victoria Guinaldo López, Juez de instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial, de que yo el Secretario, doy fe.

Sahagún, veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La Juez de instrucción, Victoria Guinaldo López.

2816

SAHAGUN (León)

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado la señora Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Sahagún (León) y su partido judicial, en los autos de juicio verbal de faltas número 20/93; seguidos en este Juzgado de mi cargo, sobre lesiones en agresión, en virtud de denuncia formulada por Argimiro Callejo Lozano, contra Luis Borge del Río, vecino de Palencia, con domicilio en calle República Argentina, número 9-8.º-D, en la actualidad en ignorado paradero; por medio del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción para el próximo día dieciséis de junio, a las trece horas, a expresado denunciante Argimiro Callejo Lozano, hoy en ignorado paradero, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a expresado Argimiro Callejo Lozano, expido la presente cédula de citación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Sahagún, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria (ilegible).

2817

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1992, por el pre-

sente se convoca concurso para la contratación de «Plan Parcial y Delimitación de la Unidad de Ejecución. Sector 7», bajo las siguientes condiciones en extracto:

Artículo 1.º — OBJETO:

El objeto del presente concurso es la redacción del Plan Parcial y Delimitación de las Unidades de Ejecución del Sector 7 en Suelo Urbanizable Programado del P.G.O.U del Municipio de Palencia.

El presente Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas contiene la regulación básica del Concurso Público para la adjudicación, formalización y ejecución de los trabajos antes indicados y cuya área de actuación se delimita gráficamente en el plano adjunto a este Pliego.

Artículo 3.º — TIPO DE LICITACION:

El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución del objeto de este concurso será de 2.625.000 pesetas, IVA incluido. El referido precio se abonará con cargo a la consignación del Presupuesto Municipal de 1993.

Artículo 4.º — PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para el cumplimiento del contrato, es decir, para que el adjudicatario entregue al Ayuntamiento los trabajos a los que se refieren los artículos anteriores de este pliego, será de DOS MESES (2 meses). El indicado plazo se computará desde la fecha de formalización del contrato.

Artículo 5.º — FIANZAS:

Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 52.500 pesetas. Esta fianza que responderá de la formalización del contrato, será devuelta una vez hecha la adjudicación salvo al que resulte adjudicatario, que se devolverá una vez se haya constituido la fianza definitiva.

La Fianza Definitiva se determinará de acuerdo con los porcentajes máximos previstos en el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Esta fianza responde del cumplimiento del contrato y se prestará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante Aval Bancario.

Artículo 7.º — TRAMITACION DEL CONCURSO:

El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Urbanismo determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. El dictamen de esta Comisión se extenderá al examen de las proposiciones y a su valoración en función de los méritos que se fijan en este Pliego.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la documentación atinente al expediente en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en calle Mayor, núm. 7, de esta ciudad.

Artículo 8.º — PROPOSICIONES:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en sobre cerrado, con la leyenda «Concurso para la redacción del Plan Parcial y Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector 7», en la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a catorce.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de pliegos fuese sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogados cualquiera de los actos al siguiente día hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«Don, mayor de edad, con DNI número, en nombre propio o en representación de, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de «Redacción del Plan Parcial y Delimitación de Unidades de Ejecución del Sector 7».

b) Que, encontrándose conforme, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a realizar los trabajos con sujeción a los requisitos y las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), IVA incluido.

f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, por considerar que pueda convenir a la realización del objeto del contrato.

g) Referencias generales de la Empresa o equipo licitador que recojan y expongan claramente los Trabajos de Planeamiento realizados, con especial mención a los que son de análoga naturaleza al objeto del presente concurso.

h) Relación nominal de los miembros que componen el equipo de profesionales, con expresión de su titulación y DNI, así como trabajos realizados particularmente en el ámbito urbanístico.

i) Plan de trabajo con Memoria en la que de acuerdo con este pliego de condiciones se exponga la metodología que se utilizará y calendario compatible con el plazo de ejecución previsto en este pliego.

(Fecha y firma del licitador)».

Artículo 9.º — DOCUMENTACION:

La personalidad de la empresa, se acreditará del siguiente modo:

a) Si se trata de empresario individualmente, con testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

b) Si la empresa fuese persona jurídica con la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o copia autorizada de la misma.

c) Si se actuase en nombre de otro, se acompañará poder bastanteado por el Secretario General de la Corporación, si la empresa fuera persona jurídica, este poder, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

d) Las empresas extranjeras deberán ajustarse, además, a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Contratación del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar mediante los documentos que así lo justifiquen:

a) Estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas.

b) Hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social con respecto al personal laboral que trabaja a su servicio.

c) A efectos de incumplimiento de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos y de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la empresa deberá acreditar mediante la oportuna certificación competente, en la que conste, que no forma parte de los órganos de gobierno o de administración de la misma, persona alguna que se refieran las citadas leyes.

d) Documento que acredita que la persona natural o jurídica contratante, tiene plena capacidad y no se halla comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Descripción de medios y plan de trabajo conforme a lo establecido en el art. 8 de este pliego.

g) Documento relativo a la clasificación empresarial

Artículo 20. — RECLAMACIONES:

Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2841

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1992, por el presente se convoca concurso para la contratación de «Delimitación de Unidad de Ejecución número 16 y Proyecto de Reparcelación», bajo las siguientes condiciones en extracto:

Artículo 1.º — OBJETO:

Es objeto del presente concurso la contratación de los trabajos de Delimitación de la Unidad de Ejecución número

ro 16, en Suelo Urbano y Proyecto de Reparcelación para su gestión, cuya área de actuación se delimita gráficamente en plano adjunto a este Pliego de Condiciones.

Artículo 2.º — AMBITO:

El ámbito del trabajo viene delimitado por la prolongación de la Avenida Brasilia, calle Laguna Salsa, Avenida de Cuba y Sector 7 del P.G.O.U.

Artículo 4.º — TIPO DE LICITACION:

El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución del objeto de este concurso será de 2.750.000 pesetas, IVA incluido. El referido precio se abonará con cargo a la consignación del Presupuesto Municipal de 1993.

Artículo 5.º — PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para el cumplimiento del contrato, es decir, para que el adjudicatario entregue al Ayuntamiento los trabajos a los que se refieren los artículos anteriores de este pliego, será de TRES MESES (3 meses). El indicado plazo de computará desde la fecha de formalización del contrato.

Artículo 6.º — FIANZAS:

Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 55.000 pesetas. Esta fianza que responderá de la formalización del contrato, será devuelta una vez hecha la adjudicación salvo al que resulte adjudicatario, que se devolverá una vez se haya constituido la fianza definitiva.

La Fianza Definitiva se determinará de acuerdo con los porcentajes máximos previstos en el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Esta fianza responde del cumplimiento del contrato y se prestará dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante Aval Bancario.

Artículo 8.º — TRAMITACION DEL CONCURSO:

El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Urbanismo determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. El dictamen de esta Comisión se extenderá al examen de las proposiciones y a su valoración en función de los méritos que se fijan en este Pliego.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del

concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la documentación atinente al expediente en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en calle Mayor, núm. 7, de esta ciudad.

Artículo 9.º — PROPOSICIONES:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en sobre cerrado, con la leyenda «Concurso para la Delimitación de la Unidad de Ejecución número 16 del P.G.O.U y Proyecto de Reparcelación para su gestión», en la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a catorce.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogados cualquiera de los actos al siguiente día hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«Don, mayor de edad, con DNI número, en nombre propio o en representación de, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de «Delimitación de la Unidad de Ejecución número 16 y Proyecto de Reparcelación para su gestión».

b) Que, encontrándose conforme, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a realizar los trabajos con sujeción a los requisitos y las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), IVA incluido.

f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, por considerar que pueda convenir a la realización del objeto del contrato.

g) Referencias generales de la Empresa o equipo licitador que recojan y expongan claramente los Trabajos o Planeamiento realizados, con especial mención a los que son de análoga naturaleza al objeto del presente concurso.

h) Relación nominal de los miembros que componen el equipo de profesionales, con expresión de su titulación y DNI, así como trabajos realizados particularmente en el ámbito urbanístico.

i) Plan de trabajo con Memoria en la que de acuerdo con este pliego de condiciones se exponga la metodología que se utilizará y calendario compatible con el plazo de ejecución previsto en este pliego.

(Fecha y firma del licitador)».

Artículo 10. — DOCUMENTACION:

La personalidad de la empresa, se acreditará del siguiente modo:

a) Si se trata de empresario individualmente, con testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

b) Si la empresa fuese persona jurídica con la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o copia autorizada de la misma.

c) Si se actuase en nombre de otro, se acompañará poder bastantado por el Secretario General de la Corporación, si la empresa fuera persona jurídica, este poder, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

d) Las empresas extranjeras deberán ajustarse, además, a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Contratación del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar mediante los documentos que así lo justifiquen:

a) Estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas.

b) Hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social con respecto al personal laboral que trabaja a su servicio.

c) A efectos de incumplimiento de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos y de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la empresa deberá acreditar mediante la oportuna certificación competente, en la que conste, que no forma parte de los órganos de gobierno o de administración de la misma, persona alguna que se refieran las citadas leyes.

d) Documento que acredita que la persona natural o jurídica contratante, tiene plena capacidad y no se halla comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Descripción de medios y plan de trabajo conforme a lo establecido en el art. 8 de este pliego.

g) Documento relativo a la clasificación empresarial.

Artículo 21. — RECLAMACIONES:

Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2842

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Monitor Deportivo de Gimnasia Rítmica, al servicio del Patronato Municipal de Deportes

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos, se hace pública la lista con relación nominal definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición, una plaza de Monitor Deportivo de Gimnasia Rítmica.

ADMITIDOS

—NIF: 09.636.267-A. — Apellidos y nombre: FERNANDEZ RODRIGUEZ, GLORIA.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

Asimismo se hace constar que el Tribunal calificador de las pruebas de que consta citado concurso oposición está compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Don Heliodoro Gallego Cuesta.
Suplente: D. Julio Villarrubia Mediavilla.

VOCALES:

—Concejal PSOE: D. Celso Mellado Santa María.
Suplente: D. Agustín Martínez García.
—Concejal P.P.: D. Sotero Fernández Pinilla.
Suplente: D. Alberto Pérez Villar.
—Concejal A.P.P.: D. Fernando Martínez Zulaica.
Suplente: Dña. Sonia Lalanda San Miguel.
—Concejal C.D.S.: D. Isidoro Fernández Navas.
—Concejal I.U.: D. Mariano San Martín Mena.

SECRETARIO:

—D. Mariano Campos López.
Suplente: Doña María Mercedes Vita Aguado.
—Gerente: D. Carlos Pérez Corcuera.
—Jefe Departamento: D. Juan José López Arroyo.
—Comité Empresa: D. Luis Fernando Madrigal Vega.
Suplente: Doña Begoña Soto Aita.

A continuación se fija para el primer ejercicio de la fase oposición la fecha del 24 de junio de 1993, a las trece treinta horas en las Piscinas Climatizadas, debiendo acudir los señores opositores, provistos del DNI.

Palencia, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2843

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en Concejo Abierto, celebrado el día 29 de marzo de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aquel definitivamente aprobado, publicándose a continuación el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.046.500
2. Impuestos indirectos	13.410
3. Tasas y otros ingresos	1.144.500
4. Transferencias corrientes	1.255.111
5. Ingresos patrimoniales	674.872
6. Enajenación de inversiones reales ...	50.000
7. Transferencias de capital	1.770.000
TOTAL	5.954.393

GASTOS

1. Gastos de personal	676.640
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	847.000
3. Gastos financieros	25.000
4. Transferencias corrientes	352.223
6. Inversiones reales	2.700.000
7. Transferencias de capital	1.000.000
9. Pasivos financieros	353.530
TOTAL	5.954.393

Al propio tiempo, y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica la plantilla de personal de la Corporación, aprobado en la misma sesión que el Presupuesto.

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Escala: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Autillo de Campos, Mazuecos de Valdeginate y Guaza de Campos.

Abarca de Campos, 25 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 2831

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de anuncios en el programa de fiestas, que incluye las correspondientes tarifas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el propio acuerdo inicial de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza, para su vigencia y aplicación a partir del día 1 de mayo de 1993, hasta su modificación o derogación expresas.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de anuncios en el Programa de Fiestas

Artículo 1.º — Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.1.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de anuncios en el programa de fiestas, según el cuadro de tarifas que se especifican en el apartado 2 del artículo 3.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º — Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º — Cuantía:

1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.—Las tarifas del precio público serán las siguientes:

—Anuncios de media página: 1.500 pesetas.

—Anuncios de página entera: 3.000 pesetas.

—Contraportada: 10.000 pesetas.

—Páginas interiores de portada y contraportada: 5.000 pesetas.

Artículo 4.º — Obligados al pago:

1.—La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que los interesados inserten un anuncio en el programa de las fiestas patronales de esta localidad.

2.—El pago del precio público se efectuará con antelación a la edición del programa, cuando el interesado sea requerido para ello.

Dosposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de mayo de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Becerril de Campos, 24 de mayo de 1993. — El Alcalde, Mariano Haro. 2847

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscinas y polideportivo, que incluye las correspondientes tarifas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el propio acuerdo inicial de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza, para su vigencia y aplicación a partir del día 1 de junio de 1993, hasta su modificación o derogación expresas.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Piscinas y Polideportivo

Artículo 1.º — Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.1.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Piscinas y Polideportivo, según el cuadro de tarifas que se especifican en el apartado 2 del artículo 3.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º — Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º — Cuantía:

1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.—Las tarifas del precio público serán las siguientes:

—Entradas mayores de 14 años:

Sábados y festivos: 175 pesetas.

Resto días: 125 pesetas.

—Entradas menores de 14 años:

Sábados y festivos: 50 pesetas.

Resto días: 50 pesetas.

—Carnets abono anual:

Mayores 14 años: 2.200 pesetas.

Menores 14 años: 1.200 pesetas.

Artículo 4.º — Obligación de pago:

1.—La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento en que los usuarios utilicen el servicio de piscinas o polideportivo.

2.—El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de las piscinas y del polideportivo.

Dosposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de junio de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Becerril de Campos, 24 de mayo de 1993. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2846

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en las oficinas de esta Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1993, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Bienes a que se refiere la subasta

—Solar denominado «Corral de Ganado», calificado como bien de propios; dividido en cuatro lotes de 120 m.2 cada uno.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto del contrato.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de pesetas 200.000, cada lote.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 4.000 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 4 por 100 del precio por el que se hiciere la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien

sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la "Comunidad Autónoma o en el del Estado", en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirán la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don , mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle , número , y con Documento Nacional de Identidad número , enterado del anuncio de subasta para la enajenación de , correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los Pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio (en letra) (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de Condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de para la enajenación de

(Fecha y firma del licitador).

Población de Campos, 25 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

2839

POZO DE URAMA

EDICTO

La Asamblea Vecinal de Pozo de Urama, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1993, acordó aprobar la modificación de las tarifas de las tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua y tasa para la recogida de basuras, y simultáneamente de las correspondientes Ordenanzas fiscales.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, en virtud de lo establecido en el art. 17.3 de la

Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para cumplir lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley, se hace público dicho acuerdo, con el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales aneja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Tasa para abastecimiento de aguas

- Rendimiento de consumo mínimo 8 metros cúbicos al mes a 433 pesetas.
- Rendimiento de consumo mínimo 54 metros cúbicos al año a 5.200 pesetas.
- Cada metro cúbico de exceso en viviendas, a 45 pesetas.

A tal efecto éstas serán las tarifas a aplicar a partir del 1 de junio de 1993, una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tasa por Recogida de Basuras

- Tarifas a aplicar en domicilios y demás edificios existentes. Cantidad a pagar al trimestre: 418 pesetas.

A tal efecto estas tarifas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y serán de aplicación a partir de 1 de junio de 1993.

Pozo de Urama, 26 de mayo de 1993. — El Alcalde, Rufino Díez. 2848

SALDAÑA

Resolución de 10 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

- Provincia: Palencia.
- Corporación: Saldaña.

Número de código territorial: 34157.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1992 (aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 10 de mayo de 1993)

Funcionarios de Carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Encargado.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Saldaña, 27 de mayo de 1993. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 2849

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1993, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1993, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.319.216
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.605.484
4. Transferencias corrientes	850.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	100.000
7. Transferencias de capital	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros	54.300
TOTAL	6.929.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.630.000
2. Impuestos indirectos	17.000
3. Tasas y otros ingresos	87.184
4. Transferencias corrientes	1.800.000
5. Ingresos patrimoniales	3.394.816
TOTAL	6.929.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Puestos de trabajo: Uno.

Forma: Concurso - oposición.

Grupo: B.

Escala: S. H. Nacional. — Nivel: 16.

Santa Cecilia de Allcor, 14 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible). 2832

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Formados los Padrones de Tasas Varias y Precios Públicos correspondientes a este Ayuntamiento y relativos al actual ejercicio de 1993, permanecen expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, dentro de referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor, 14 de mayo de 1993. — El Alcalde Galindo Mediavilla. 2833

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1993, ha sido aprobado el préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características se especifican, incluido en el Presupuesto de 1993, con prórroga automática de 1992, por medio de expediente de modificación de créditos número 1/93, por Generación de ingresos:

Importe: 60.000.000 de pesetas.

Interés: 13,5%. — Comisión de apertura: 0,5%.

Comisión de disponibilidad: 0,25%.

Plazo de amortización: Nueve años.

Carencia: Un año.

Destino: Financiación del Plan de Inversión de 1992, incluido en el Presupuesto de 1993, por medio de expediente de modificación de créditos número 1/93, en presupuesto prorrogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 431.2 del Texto Refundido, Real Decreto L. 781/86, se expone al público, por plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Venta de Baños, 26 de mayo de 1993. — La Alcaldesa en funciones, Herminia Francos Mulas. 2836

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de mayo de 1993, ha sido aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 1/93, por Generación de Créditos por mayores ingresos, dentro del Presupuesto de 1992, en prórroga para el ejercicio de 1993, procedentes de Operación de Crédito con el Banco de Crédito Local.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 150 y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, el expediente se expone al público, por plazo de quince (15) días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna reclamación.

Venta de Baños, 26 de mayo de 1993. — La Alcaldesa en funciones, Herminia Francos Mulas. 2836

VILLALOBON

EDICTO

Formada por la Agencia Estatal para la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el presente ejercicio de 1993, por el presente se anuncia su exposición al público, por el plazo de treinta días, en las oficinas municipales, pudiendo ser examinada por los contribuyentes interesados y presentar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, las reclamaciones que estime conveniente ante la citada Agencia Estatal.

Villalobón, 21 de mayo de 1993. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández. 2840

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa Servicio Basuras.
- Tasa Servicio Alcantarillado.
- Precio Público Entrada de Vehículos.
- Precio Público Desagüe de Canalones.

Villaluenga de la Vega, 24 de mayo de 1993. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 2835

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Impuesto sobre Actividades Económicas

Formada por la Agencia Estatal para la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Eco-

nómicas, para el presente ejercicio de 1993, por el presente se anuncia su exposición al público, por plazo de treinta días, en las oficinas municipales, pudiendo ser examinada por los contribuyentes interesados, y presentar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, las reclamaciones que estimen convenientes ante la citada Agencia Estatal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaluenga de la Vega, 25 de mayo de 1993. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 2835

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don José Aparicio Cantero, contratista de las obras de "Pasarela peatonal sobre Río Carrión", en Villamuriel de Cerrato.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º—*Plazo de presentación:* Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—*Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º—*Organismo ante quien se reclama:* Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 21 de abril de 1993. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 2168

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	235.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.865.000
6. Inversiones reales	5.580.000
TOTAL	7.680.000

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos	500.000
5. Ingresos patrimoniales	2.616.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	989.000
7. Transferencias de capital	3.575.000
TOTAL	7.680.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Ventosa de Pisuerga, 18 de mayo de 1993. — El Presidente, Manuel Angel Ortega. 2830